



RESOLUCION No. CSJCUR21-57
viernes, 26 de marzo de 2021

“Por medio de la cual se actualiza en el Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA CUNDINAMARCA, en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Constitución Política, en concordancia con lo dispuesto en la ley 270 de 1996 Estatutaria de la Administración de Justicia, artículos 101 y 174, así como del Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, emanado del H. Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo decidido en Sesión Ordinaria de fecha veinticinco (25) de marzo de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que, en los términos del artículo 256-1) de la Constitución Política, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

Que, el señor JOSÉ ANTONIO VELÁSQUEZ SANTIAGO, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 11.409.181 de Cáqueza, Cundinamarca, conforme da cuenta la Resolución No. 129 de fecha 9 de abril de 2008, proferida por la otrora Sala Administrativa del antiguo Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca (con competencia en Bogotá D.C. y Cundinamarca), se encuentra reconocido como servidor de Carrera Judicial, en el cargo de Citador de Juzgado Municipal y Territorial Grado 03 del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Soacha – Cundinamarca.

Que, mediante Acuerdo PCSJA19-11256 12 de abril de 2019, artículo primero, el Consejo Superior de la Judicatura dispuso transformar transitoriamente, entre otros despachos judiciales, el Juzgado 004 Civil Municipal de Soacha, en Juzgado 005 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soacha, a partir de 2 de mayo de 2019 y hasta 30 de noviembre del mismo año; medida que fue prorrogada inicialmente con Acuerdo PCSJA19-11430 del 7 de noviembre de 2019, y posteriormente con Acuerdo PCSJA20-11663 del 6 de noviembre de 2020, último que le otorga vigencia hasta el próximo 30 de noviembre de 2021.

Efectuada la anterior precisión, se tiene que el señor JOSÉ ANTONIO VELÁSQUEZ SANTIAGO, elevó ante este Consejo Seccional solicitud de traslado como servidor de Carrera Judicial, del cargo de Citador Grado 03 del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Soacha (transitoriamente Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soacha – Cundinamarca), al mismo cargo y grado en el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales de Cáqueza – Cundinamarca, de conformidad con las vacantes publicadas por esta Corporación para el mes de enero de 2021, en la página Web de la Rama Judicial.

Que, verificado el cumplimiento de los requisitos correspondientes, este Consejo Seccional mediante Oficio CSJCUO21-52 de fecha 15 de enero de 2021, emitió CONCEPTO FAVORABLE de traslado para el señor JOSÉ ANTONIO VELÁSQUEZ SANTIAGO en los términos solicitados; concepto que se remitió al respectivo nominador del cargo de aspiración para que adoptara la decisión final al respecto y aportaran a esta Corporación copia de los correspondientes actos administrativos para nuestro conocimiento y fines relativos a la Administración de Carrera Judicial en el Distrito Judicial que nos compete.

Que, posteriormente, en correo electrónico remitido a este Consejo Seccional en la fecha 2 de marzo de 2021 (EXTCSJCU21-722), el Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soacha- Cundinamarca, allegó para los fines pertinentes, la Resolución No. 098 del 1° de marzo de 2021, mediante la cual la Juez titular ACEPTA la renuncia presentada por el señor JOSÉ ANTONIO VELÁSQUEZ SANTIAGO, al cargo de

citador Grado 03 en propiedad de ese Despacho Judicial, al haberse emitido concepto favorable de traslado al Centro de Servicios de los Juzgados Penales de Cáqueza - Cundinamarca.

Que, por otra parte, mediante correo electrónico remitido a este Consejo Seccional en la fecha 2 de marzo de 2021 (EXTCSJCU21-781), el señor JOSÉ ANTONIO VELÁSQUEZ SANTIAGO, aportó los siguientes documentos digitalizados:

- Resolución Administrativa No. 012 de fecha 1º de marzo de 2021, a través de la cual el doctor NORBERTO CASTILLO PRIETO, Juez Coordinador del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales de Cáqueza - Cundinamarca, dispuso nombrar al señor JOSÉ ANTONIO VELÁSQUEZ SANTIAGO, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 11.409.181 de Cáqueza, Cundinamarca, en el cargo de Citador Grado 03 EN PROPIEDAD de ese Centro de Servicios, con ocasión del traslado previamente referenciado.
- Acta de Posesión de JOSÉ ANTONIO VELÁSQUEZ SANTIAGO, en el cargo de Citador Grado 03 en propiedad del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales de Cáqueza – Cundinamarca, adelantada ante el Juez Coordinador y la Secretaria del citado despacho, el 2 de marzo de 2021, con efectos fiscales a partir de la misma fecha.

Que, no obra en los archivos de este Consejo Seccional resolución que actualice el Escalafón de Carrera Judicial del señor JOSÉ ANTONIO VELÁSQUEZ SANTIAGO, con respecto al cargo de Citador Grado 03 del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales de Cáqueza – Cundinamarca, por lo que se procede en el acto a dicho trámite, precisando en todo caso, que la actualización se efectuará tomando como despacho de origen el Juzgado 04 Civil Municipal de Soacha, como quiera que la denominación de Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soacha, obedece a una transformación transitoria, mas no permanente, dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR el Escalafón de Carrera Judicial del señor JOSÉ ANTONIO VELÁSQUEZ SANTIAGO, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 11.409.181 de Cáqueza, Cundinamarca, del cargo de CITADOR DE JUZGADO MUNICIPAL Y EQUIVALENTES GRADO 03 del JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA – CUNDINAMARCA (transitoriamente Juzgado 005 de Pequeñas Causas y competencia múltiple de Soacha), al mismo cargo y grado, en el CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA LOS JUZGADOS PENALES DE CÁQUEZA – CUNDINAMARCA, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría que brinda apoyo a este Consejo Seccional y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea inscrita la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 1º, 2º y 6º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2000 emanado de la Sala Superior.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación previsto en el artículo precedente, en atención a lo contemplado en el inciso 4º del artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar al Servidor interesado el contenido de la presente resolución, remitiéndose copia de la misma al Área de Talento Humano de la Dirección

Hoja No. 3 Resolución No. CSJCUR21-57 de 26 de marzo de 2021. “Por medio de la cual se actualiza en el Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado”.

Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, con el fin de que se integre a la hoja de vida que allí repose del empleado judicial.

ARTÍCULO QUINTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021)

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'JASS', written over a horizontal line.

JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/ALSS